



BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1848/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 119, de fecha 14 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado Buin Seguro 2022, a cargo de la Administración Municipal.

2.- El Memorándum N° 158 de fecha 14 de Junio de 2022, a través del cual el Administrador Municipal remite a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación del Programa Buin Seguro 2022, el cual desde el 01 de Junio de 2022 es ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública; por lo que solicita realizar las gestiones pertinentes para el traspaso de presupuesto correspondiente.

3.- El Memorándum N° 524, de fecha 17 de Junio de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación envía al Administrador Municipal la modificación del programa Buin Seguro 2022, el cual cuenta con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

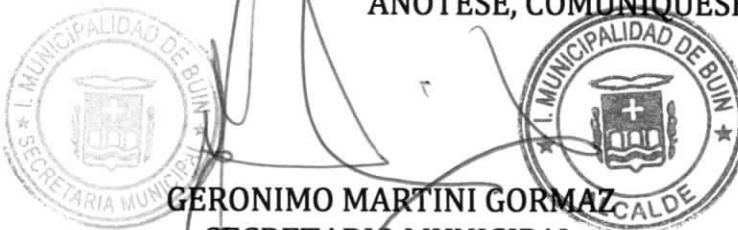
1.- Apruébese la Modificación del Programa denominado **Buin Seguro 2022**, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal colaborar en la gestión de prevención del delito y la violencia, para disminuir la percepción de inseguridad en los vecinos de Buin. Además de prestar el servicio de orientación a los vecinos en materias de seguridad.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320201: Buin Seguro	\$344.049.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	320201: Buin Seguro	\$11.629.000.-
215.22.04.009	Insumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	320201: Buin Seguro	\$3.880.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Buin Seguro
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Buin Seguro_Modificación.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA	: BUIN SEGURO 2022
COORDINADOR (A)	: CAROLINA JARA FLORES
PERSONAL DE APOYO	: CAMILA ARAVENA, MAGDALENA OLIVARES, MARÍA JOSEFINA CASANUEVA, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, ORIENTADORES, OPERADORES, TÉCNICOS Y OTROS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Seguridad Pública 2022, es aquel mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Buin, entrega a la comunidad un servicio en materia de prevención del delito y la violencia de acuerdo a las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 20.695.

Con la implementación de este programa se espera contribuir a la prevención del delito y la violencia, así como a la disminución de los niveles de percepción de inseguridad en los vecinos de Buin acercando la institucionalidad a las localidades y potenciando la corresponsabilidad en el desarrollo de la seguridad ciudadana. Esta función se encuentra dentro de las facultades que le otorga el artículo 4º letra j) de la LOC de municipalidades, en cuanto a que estas entidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo respecto de acciones en prevención social y situacional, además de la celebración de convenios con otras entidades públicas potenciando la cooperación interinstitucional, como en planes de reinserción social y de asistencia a víctimas de delitos y violencia así como también la

adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Así también, el artículo 5º letra l) establece un rol más activo de las municipalidades en materia de seguridad otorgándoles la atribución esencial de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. En este sentido, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Buin establece dentro de sus objetivos, la prevención del delito y la violencia mediante sistemas de control formal, como lo son el patrullaje preventivo y la televigilancia, cuya ejecución y cumplimiento le corresponde a la Municipalidad de Buin, sin perjuicio de la labor de carabineros de Chile.

Por su parte, en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública efectuado el año 2021, se concluyó que las mayores demandas de la comunidad en esta temática se pueden agrupar tanto en necesidades preventivas operativas y preventivas sociales. Dentro del primer grupo encontramos una mayor presencia policial lo que se materializa en el actual sistema de patrullaje preventivo municipal del programa Buin Seguro, este se caracteriza por ser coordinado con Carabineros de Chile, lo que permite focalizar el accionar en sectores que más requieran prevención generando un trabajo en conjunto, es así como los vehículos municipales pueden cubrir territorios secundarios, de esta forma aportamos en la disminución de la percepción de inseguridad de la comunidad y en la prevención del delito propiamente tal.

Con respecto a las necesidades agrupadas en la prevención social se visualiza la falta de educación por parte de la comunidad en términos de seguridad ciudadana, lo que apoyaremos con diferentes campañas de difusión de las herramientas con las que contamos para potenciar la denuncia y el conocimiento de los distintos programas e instituciones que aportan en el desarrollo de la seguridad comunal.

En términos delictuales según antecedentes del Centro de Estudio y Análisis del Delito (CEAD) en la comuna de Buin, la ocurrencia de delitos de mayor connotación social (DMCS) a variado en un -35.3% respecto de los años 2019-2020 registrándose 2.737 casos en el primer año y 1.772 en el segundo año, posicionándose como los delitos con mayor ocurrencia en la comuna el robo con violencia e intimidación, robo en lugar habitado y violencia intrafamiliar.

En el caso de la tipología de “incivilidades” tuvieron una ocurrencia de 2.796 para el año 2019 y 2.182 para el año 2020, lo que significa una variación de -22%, identificando amenazas, daños, ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública y otras incivilidades dentro de las faltas más recurrentes. Esta tipología de delitos obtuvo un 44.2% del total de casos en la comuna.

Es importante tener en cuenta el contexto particular del año 2020 en el que a nivel país estuvimos bajo cuarentena por la pandemia mundial COVID-19, es por esto que se visualiza una baja en la variación. Sin embargo, es prioritario continuar reforzando la labor preventiva de las policías, como una manera de contribuir a mantener y mejorar los resultados.

La Ilustre Municipalidad de Buin, ha implementado en los años 2017 a 2021 el programa Buin Seguro, mediante el cual se cumple con la labor colaboradora en la prevención del delito y la violencia en la comuna; se trabaja directamente con la comunidad en la co-responsabilidad de seguridad ciudadana y además se presta atención a los y las vecinas en situaciones de emergencias y ante la presencia de hechos delictivos, sea coordinando la concurrencia de bomberos, ambulancias, carabineros o los propios vehículos municipales, de manera de dar una respuesta lo más inmediata posible a los requerimientos de la comunidad.

Central Telefónica: Buin Seguro cuenta con una central telefónica exclusiva para estos efectos, con los números 1426, 800-002015 y +56974886043, los que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año. Aquí se encuentra un operador (a) capacitado, quien determina el tipo de ayuda que requiere el denunciante, derivando o coordinando la colaboración institucional que se requiera, sea ésta municipal o externa. El operador además, cumple la función de coordinar las acciones que derivan del registro de delitos de la central de televigilancia, entregando al Departamento de Seguridad una planilla con todos los llamados y delitos que se han reportado, para el posterior análisis delictual.

Otra de las funciones de esta central, es coordinar directamente y en tiempo real con los vecinos frente a un hecho de relevancia o ante la ocurrencia de cualquier tipo de siniestros, sean éstos de seguridad u otros, a través de grupos de WhatsApp especialmente creados en distintos barrios, sectores y comercio de la comuna sólo para estos efectos, siendo Buin Seguro parte de ellos, lo que permite al operador conocer en el momento en que ocurre el siniestro, la magnitud de éste y coordinar de manera inmediata – sin esperar un llamado de un vecino – el envío de las ayudas que sean

necesarias. A la fecha, existen en la comuna, 30 grupos de Whatsapp entre barrios y comercio, conectados con Buin Seguro

Patrullaje Preventivo: El programa Buin Seguro cuenta con tres camionetas, cinco motocicletas y cuatro bicicletas destinadas al patrullaje preventivo con personal calificado y paramédicos. Este equipo funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, realizando rondas preventivas en la comuna, coordinados con Carabineros de Buin y concurriendo a los llamados de emergencia derivados desde la central telefónica. Además de lo anterior, realizan apoyo en la fiscalización de cumplimiento de Ley de Tránsito, Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

Este programa también cuenta con personal de infantería, que cumple la función de orientadores vecinales, quienes realizan rondas preventivas caminando en el sector céntrico de la comuna y en dependencias municipales en horarios diurnos y nocturnos. Esta modalidad aporta una estrecha relación entre el programa y la comunidad, permitiendo una retroalimentación permanente para conocer los requerimientos de los vecinos en materia de seguridad y evaluación del servicio.

Central Televigilancia: El programa Buin Seguro cuenta con 36 cámaras de dependencias municipales, 12 cámaras en las calles de la comuna y 5 camas comunitarias. Todas las anteriores cumplen un triple rol; preventivo del delito, en cuanto se espera que se inhiban conductas antisociales ante su presencia; control formal, en cuanto permite dar respuesta inmediata ante la ocurrencia de delitos que se detecten en estén cometiendo en un determinado momento y lugar y que sea detectado por los operadores de cámara y finalmente cumplen un rol reactivo como apoyo a la investigación y persecución del delito, ya que las imágenes captadas por las cámaras permiten a las policías y al Ministerio Público constituir medios probatorios adecuados en su labor.

Gestión Comunitaria: La relación con la comunidad es prioritaria dentro del equipo profesional de seguridad municipal, por lo que se potencia el rol comunitario mediante diferentes líneas de trabajo como lo es la coordinación de visitas a terreno con las JJVV para identificar los factores de riesgos que afectan a la comunidad y abordar problemáticas de seguridad ciudadana. A la vez fomentamos la creación de grupos de WhatsApp para comunicarse y organizarse en tiempo real frente a todo tipo de peligros en que puedan verse afectados. En este contexto también, se entrega asesoría en la formulación de proyectos de financiamiento externo, y a las comunidades que no están constituidas, se les orienta para que formen su JJVV. En razón de lo anterior, el apoyo para

la instalación de cámaras aportadas por las JJ.VV es un punto bastante clave ya que se puede realizar un monitoreo desde la sala de tele vigilancia municipal, permitiendo un trabajo colaborativo entre la comunidad y el municipio.

Educar es un factor bastante importante para la prevención del delito, por lo que organizamos charlas y conversatorios para las JJ.VV con distintas instituciones y programas para abordar todas las áreas de la seguridad ciudadana

Mediante diferentes campañas de difusión realizadas en puntos estratégicos de la comuna y las reuniones coordinadas en terreno, impulsamos a la comunidad a realizar las denuncias correspondientes, dándoles a conocer las distintas instituciones y/o herramientas a las cuales pueden acudir.

Análisis Delictual: Una de las funciones del Departamento de Seguridad Ciudadana es el análisis delictual y la identificación de riesgos situacionales en la comuna. Para estos efectos el programa cuenta con un equipo profesional para recopilar la información necesaria, comparar las tasas de ocurrencia de delitos, geo referenciar estos mismo y caracterizarlos, así como también identificar factores que propician la ocurrencia de un delito, como por ejemplo exceso de follaje, luminaria deficiente, entre otros. Esto aporta de manera significativa a la toma de decisiones al momento de planificar la seguridad comunal.

Participación Ciudadana: El artículo 69 de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, establece que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. En ese sentido, el equipo profesional del Departamento de Seguridad Ciudadana desarrollará en el año 2022 diferentes mecanismos de participación ciudadana, como lo son consultas ciudadanas, diálogos ciudadanos, entre otros, para poder llevar a cabo un completo e integral diagnóstico en seguridad ciudadana, el cual pueda ayudarnos en la correcta toma de decisiones para la planificación comunal en esta materia.

Plan Comunal de Seguridad Pública: El artículo 104 A, de la LOC de Municipalidades, crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública que es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local, mientras que el artículo 104 F, ordena la creación del Plan Comunal de Seguridad Pública, que es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que lo componen dispongan en materia de seguridad pública.

Para estos efectos, el programa contempla con un equipo profesional encargado del diseño y planificación del plan comunal y su respectivo diagnóstico, a la vez cumplen la función de monitorear en forma permanente la ejecución y el cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública, verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos, además de ir actualizando anualmente el diagnóstico de la comuna en seguridad para en razón de ello proponer al Alcalde y al Consejo de Seguridad, las modificaciones y actualizaciones que corresponda en virtud de lo dispuesto en los artículos 82 y 104 F de la LOC 18695. Verificar la coherencia del Plan Comunal, con los Planes Nacional y Regional de Seguridad Pública; así como formulación y presentación de proyectos de financiamiento externo para procurar la obtención de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos del PCSP.

II. **OBJETIVO GENERAL:** Colaborar en la gestión de prevención del delito y la violencia, para disminuir la percepción de inseguridad en los vecinos de Buin. Además de prestar el servicio de orientación a los vecinos en materias de seguridad.

III. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Efectuar patrullajes preventivos en la comuna con 3 camionetas, 5 motocicletas y 4 bicicletas las 24 horas del día, los 365 días del año
- Realizar caminatas preventivas focalizadas en el sector centro de la comuna.
- Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Atención a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Aumentar la vigilancia formal del delito, incrementando el número de cámaras de televigilancia aportadas por la JJ.VV.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento y monitoreo de cámaras.
- Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.
- Diseñar diagnóstico comunal de Seguridad Pública
- Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública
- Postular a fondos de financiamiento externo con proyectos de prevención situacional y social del delito.
- Orientar a vecinos en materia seguridad y postulación a fondos públicos
- Prestar servicios de primera atención en situaciones de emergencia
- Analizar la realidad delictual de todo el territorio comunal

- Diseñar, planificar y ejecutar mecanismos de participación ciudadana
- Evaluar los mecanismos de participación ciudadana
- Instalar mesas de trabajo entre instituciones públicas involucradas en la seguridad ciudadana.
- Coordinar asistencia a víctimas de delitos en materia legal y psicológica.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

El programa tiene cobertura en el 100 % del territorio comunal, por lo que los beneficiarios del mismo son todos los vecinos de la comuna, estos son 109.704 habitantes, según el estudio realizado por la Unidad de Análisis de Asesoría y Ordenamiento Territorial de la secretaría de planificación de la Ilustre Municipalidad de Buin.

V. ACTIVIDADES:

- Capacitación a personal de Buin Seguro en procedimientos y materia de Seguridad Pública
- Patrullaje Preventivo en vehículos las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Caminatas preventivas.
- Apoyo a la fiscalización de Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Atención a la comunidad en Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Monitoreo de cámaras de Central de Televigilancia, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Orientación a Juntas de Vecinos para la postulación a fondos de seguridad ciudadana.
- Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública
- Monitoreo y evaluación Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública
- Presentación de proyectos a fuentes de financiamiento externo
- Charlas y conversatorios con las Juntas de Vecinos en materia de seguridad.
- Paramédicos para situaciones de emergencia.
- Análisis delictivo.
- Participación ciudadana.
- Apoyo a víctimas.
- Mesas de trabajo entre instituciones públicas.

VI. CARTA GANTT

ACTIVIDAD	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Capacitación a personal de Buin Seguro	X			X			X
Patrullaje Preventivo Vehículos	X	X	X	X	X	X	X
Caminatas preventivas	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo fiscalización tránsito, rentas y ordenanzas	X	X	X	X	X	X	X
Atención Central Telefónica	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo cámaras Central de Televigilancia	X	X	X	X	X	X	X
Orientación a JJ.VV. para postulación a fondos de seguridad ciudadana.	X	X	X	X	X	X	X
Diagnóstico Comunal Seguridad Pública	X	x					
Monitoreo y evaluación Plan Comunal de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X	X
Actualización PCSP			X	X	X		
Presentación proyectos	X	X	X	X	X	X	X

Charlas y conversatorios con las JJ.VV. en materia de seguridad.	X	X	X	X	X	X	X
Paramedicos	X	X	X	X	X	X	X
Análisis delictual	X	X	X	X	X	X	X
Participación Ciudadana	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a víctimas	X	X	X	X	X	X	X
Mesas de trabajo entre instituciones públicas.	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Prestar servicio de calidad a la comunidad en materia de prevención del delito y la violencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.			
Actividad 1 Capacitación a personal de Buin Seguro en procedimientos y materia de Seguridad Pública	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° actividades cumplidas del objetivo/n° de actividades planificadas en el año)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt. • Fotografías • Listas de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Buin Seguro Capacitado en procedimientos y protocolos. • Personal capacitado en Prevención situacional del delito. • Personal capacitado en Ley de tránsito, Ley de Rentas y Ordenanzas.

Actividad 2 Patrullaje Preventivo	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes diarios de patrullaje (bitácora) 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad percibe mayor seguridad pública mediante la visualización permanente de vehículos de patrullaje municipal.
ACTIVIDAD 3 Caminatas preventivas en sector centro de la comuna.	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes diarios de actividad. • Encuestas sobre el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad percibe mayor seguridad mediante la visualización permanente de personal de Buin Seguro en sector centro. • La comunidad participa entregando su opinión sobre el servicio de seguridad pública municipal.
ACTIVIDAD 4 Apoyo en fiscalización tránsito, rentas y ordenanzas	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades verificadas de la estrategia}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100$</p> <p>Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes diarios de fiscalizaciones • Boletas de citación a Juzgado de Policía Local 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cumplimiento de Ley de Tránsito, de Rentas y Ordenanzas Municipales
ACTIVIDAD 5 Atención Central telefónica	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes diarios de atención al público. • Informes diarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención telefónica a los vecinos frente a urgencias solicitadas.

	<p>Fórmula de cálculo: (Nº actividades cumplidas de las estrategias/nº de actividades planificadas)*100 Meta: 90%</p>	<p>de derivaciones de casos.</p>	<p>Coordinación con órganos competentes según requerimientos de los vecinos.</p>
ACTIVIDAD 6 Televigilancia Monitoreo cámaras Central de Cámaras Buin Seguro	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº actividades cumplidas de las estrategias/ Nº de estrategias planificadas)*100 Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes diarios de eventos delictivos detectados por operadores • Cantidad de entrega de grabaciones a las policías y Ministerio Público. • Estadística trimestral de hechos de relevancia detectados por operadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación permanente del Programa Buin Seguro con Policías y Fiscalía • Cámaras de Televigilancia actúan como elementos disuasivos • Archivos de grabaciones de cámaras disponibles para policías y Ministerio Público, como elementos de prueba
ACTIVIDAD 7 Orientación a Juntas de Vecinos para la postulación a fondos de seguridad ciudadana.	<p>Indicador: % de requerimientos de las jjvv en el año</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de actividades ejecutadas en el año/ Nº total de requerimientos en el año) *100 Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones • Fotografías • Listas de asistencia • Proyectos formulados 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes vecinales y comunidad participando en coproducción de seguridad Pública mediante su aporte.
ACTIVIDAD 8 Diagnóstico Comunal Seguridad Pública	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº actividades cumplidas de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones • Encuestas • Entrevistas • Datos delictuales. • Participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con diagnóstico actualizado para modernización del Plan Comunal de Seguridad Pública

	<p><i>estrategias/ N° de estrategias planificadas)*100</i> Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. 	
ACTIVIDAD 9 Monitoreo y evaluación PCSP	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas planificadas de las estrategias/N° de actividades planificadas)*100 Meta 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Consejo Comunal Seguridad Pública • Carta Gantt • Actas de reunión • Informe de avance • Informe Final • Fotografías • Informe SIRECC Subsecretaría de Prevención del Delito 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Comunal de Seguridad Pública informado del cumplimiento del PCSP
ACTIVIDAD 10: Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de las estrategias/n° de actividades planificadas)*100 Meta 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt • Actas de Consejo Comunal de Seguridad Pública • Acta Concejo Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • I.Municipalidad de Buin cuenta con instrumento actualizado y aprobado por el Concejo Municipal. • I.Municipalidad de Buin, da cumplimiento a disposiciones de la LOC de Municipalidades • I.Municipalidad de Buin cuenta con instrumento concordante con Planes Nacional y Regional de Seguridad Pública
ACTIVIDAD 11 Presentación proyectos	<p>Indicador: % de ejecución de proyectos formulados en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos postulados 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad de Buin, cuenta con mayores recursos

	<p><i>año</i></p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ proyectos ejecutados/ proyectos postulados}) *100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ejecutados 	financieros para seguridad pública
ACTIVIDAD 12 Charlas y conversatorios con las Juntas de Vecinos.	<p>Indicador: % de charlas realizadas en la comuna en el año</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ charlas ejecutadas/ n}^{\circ} \text{ charlas planificadas}) *100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Fotografías • Lista de asistentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad informada sobre las instituciones y procesos involucrados en la seguridad ciudadana.
ACTIVIDAD 13 Paramédicos	<p>Indicador: Atenciones realizadas en el año</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de atenciones realizadas en el año t/ n}^{\circ} \text{ de atenciones realizadas en el año t-1}) *100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de atención • Planilla de atención de emergencias diaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad contenida y acogida en situaciones de emergencia.
ACTIVIDAD 14 Análisis delictual	<p>Indicador: % de delitos y de situaciones de violencia ocurridas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de casos en el año t/ n}^{\circ} \text{ casos en el año t-1}) *100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de variación de delitos. • Informe estadístico delictual. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ilustre Municipalidad de Buin en conocimiento de la realidad delictual de la comuna.
ACTIVIDAD 15 Participación ciudadana.	<p>Indicador: % de mecanismos de participación ciudadana realizados en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de}$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Lista de asistentes • Informe metodológico • Informe de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad incluida en los procesos de toma de decisiones en la comuna.

	<p><i>mecanismos participativos en el año t/ n° mecanismos participativos en el año t-1) *100</i></p> <p>Meta: 80%</p>		
ACTIVIDAD 16 Apoyo a víctimas	<p>Indicador: % de derivaciones al programa apoyo a víctimas realizadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de derivaciones en el año t/ n° derivaciones en el año t-1) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de derivaciones. • Informe de seguimiento a la víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad orientada y acompañada en los procesos de reparación de daños.
ACTIVIDAD 17 Mesas de trabajo	<p>Indicador: % de mesas de trabajo realizadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de mesas de trabajo en el año t/ n° mesas de trabajo en el año t-1) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Estrategias de trabajo • Fotografías • Productos de estrategias • Lista de asistentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones coordinadas en materias de seguridad pública.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	16.06.2014



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA DE PROGRAMA